

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. URECA. JAÉN

2299 *Adjudicación directa Licitación-Junta. Arrabal Díaz.*

Edicto

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

Denominación: Edicto de venta mediante gestión y adjudicación directa.

Doña Julia García Carazo, Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 de la Ley General Tributaria y Art. 107 del RGR aprobado por RD 939/2005, por el Sr. Jefe de la Unidad de Recaudación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Agencia Tributaria Andaluza se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia: Visto el resultado de la subasta celebrada en el día 31/03/2016, en el Expediente núm. 2013/11522, por débitos a favor Comunidad Autónoma Andaluza en la que no se han adjudicado los bienes propiedad del deudor, del municipio de Alcaudete en cuya Acta consta que queda abierto el trámite de venta mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Acuerdo: Se proceda a iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa siguiéndose lo establecido en el art. 107 del citado Reglamento, admitiéndose ofertas que cubran el tipo de subasta en 1ª licitación, por haberse acordado así por la mesa.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Carretera Córdoba S/N (Casería Escalona) de Jaén, admitiéndose ofertas dentro del plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de celebración de la subasta que quedo desierta.

Expediente núm. 2013/11522

Rústica.- 33,33333% del pleno dominio con carácter privativo de la finca, sito en Las Capellanías, al sitio Loma de las Viñas, Cerro Rector del partido de la Fuente la Zarza y Sierra Ahillo, del término de Alcaudete. Tiene una superficie de tres hectáreas, cuarenta y tres áreas catorce centiáreas.

Referencia catastral: 4709522VG0640N0001XW.

Finca: 37.208, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real.

Importe total de la valoración: 72.015,84 €.

Importe 33,3333% de la valoración: 24.005,28 €.

Cargas preferentes: Hipoteca a favor del Patronato Benéfico Fundación José Luís Bueno, por importe de 9.000,36 €, de fecha 28/06/73.

Arrendamientos: No consta de su existencia en este Servicio.

Tipo de Subasta: 15.005,28 €, en 1ª Licitación.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa de Servicio de Asistencia Jurídica, JULIA GARCÍA CARAZO.